

20.

Fusagasugá, 2021 – 08 – 03

**COMUNICADO No. 009**

Para: **COMUNIDAD UNIVERSITARIA**  
Universidad de Cundinamarca

Asunto: **Desarrollo del periodo académico 2021-2: Presencialidad mediada por tecnologías de la información y la comunicación, con flexibilidad curricular, preservando la libertad de cátedra, la vida y la salud.**

El Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca, en sesión ordinaria realizada el día tres (3) de agosto de 2021, teniendo en cuenta las normas expedidas en desarrollo del estado de emergencia sanitaria declarado por el Gobierno Nacional para atender la contingencia generada por el COVID-19 y las directivas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional; reconociendo además la importancia para desarrollar gradualmente la presencialidad que incide en el proceso misional de la universidad; así como el bienestar de estudiantes, profesores y servidores públicos de la Universidad; en procura de respetar la libertad de cátedra, la salud y la vida; lo mismo que la evolución epidemiológica del virus en los diferentes municipios del departamento; la capacidad de respuesta del sistema de salud; los avances en la vacunación y el compromiso de la Universidad, DECIDE para el período académico 2021-2 adoptar; la presencialidad mediada por la tecnología, con flexibilidad curricular, preservando la libertad de cátedra, la vida y la salud.

Lo anterior implica que, bajo el concepto de flexibilidad curricular declarado en los lineamientos curriculares, la Universidad de Cundinamarca, como un campo multidimensional de aprendizaje (CMA) institucional, organizativo y digital, logra un aprendizaje para la vida, los valores democráticos, la civilidad y libertad en todo tiempo, espacio y relaciones. El currículo puede adaptarse, cambiar e incorporar transformaciones conforme a la dinámica, el contexto y la realidad que se viva en el campo multidimensional

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

de aprendizaje.

La flexibilidad le aporta al currículo la posibilidad de ajustarse a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, promoviendo el acceso al conocimiento y la educación para todos los agentes que participan en el proceso formativo y misional de la universidad.

En dicho contexto y conforme al respeto de las normas de bioseguridad que imponen los protocolos específicos de desinfección, distanciamiento, aforo (máximo 35% por espacio, en cumplimiento del artículo 3.1.3 distanciamiento físico del anexo técnico de la Resolución 777 del 2 de julio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social).

En consecuencia, de lo anterior, se informa:

1. El período 2021-2, se desarrollará en presencialidad mediada por la tecnología y flexibilidad curricular. Esto implica que las clases podrán ser presenciales, también podrá combinarse la presencialidad y tecnología y en otros casos, pueden ser ofrecidas en un contexto de no presencialidad, apoyadas 100% en el uso y la mediación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) según lo dispongan los respectivos comités curriculares de cada programa académico y los consejos de facultad para lo cual serán autónomos en la labor académica.
2. La programación de clases y prácticas para 2021-2 respecto de cada núcleo temático o campo de aprendizaje, será publicada antes del ingreso a clases en la página web de la Universidad, la cual tendrá en cuenta la infraestructura física de las instalaciones de las diferentes sedes de la Universidad, los puntos de red, computadores, el control del aforo en los diferentes espacios (máximo de 35%) y la garantía del distanciamiento físico requerido.
3. Mientras persista el estado de emergencia sanitaria derivada de la pandemia, las programaciones de las clases, espacios, actividades y prácticas presenciales podrán ser modificadas con previo aviso a los interesados y la comunidad universitaria

respectivamente, con el fin de preservar la vida y la salud, teniendo en cuenta la evolución de las condiciones epidemiológicas y disponibilidad de UCIS en el Departamento.

4. En el proceso de registro académico, los estudiantes deberán diligenciar vía electrónica un consentimiento informado, mediante el cual se manifiesta si aprueba o no su asistencia presencial a la Universidad y, para el caso de los estudiantes menores de edad, el consentimiento ha de ser suscrito por sus padres o representantes legales de los menores. En caso de aceptar, el estudiante se compromete a cumplir con los protocolos de bioseguridad y las medidas que se adopten y, en caso de no aceptar, se tendrá en cuenta para que la plataforma no permita programarlo a sesiones de clase presenciales y los objetivos de cada núcleo sea concertado con cada profesor.
5. Se debe realizar un seguimiento a las condiciones de los estudiantes mediante un reporte de condiciones de salud que permita establecer la no presencia de síntomas asociados al Covid 19, el cual se requiere para la autorización de ingreso a las instalaciones de la Universidad.
6. Se iniciarán las clases de los diferentes programas académicos en los horarios que correspondan. Para las clases que se orienten apoyadas en el uso y la mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, los profesores se conectarán digitalmente, de manera sincrónica con los estudiantes, a través de Microsoft TEAMS y emplearán las herramientas que allí se disponen para alojar los materiales de estudio requeridos, así como guías, estrategias de evaluación, entre otros. Para el caso de programas resignificados curricularmente, se contará con los campos de aprendizaje institucional y disciplinares alojados en plataforma MOODLE para la usabilidad permanente por parte de profesores y estudiantes.

Adicionalmente, están a disposición de la comunidad universitaria campus virtual a través de la plataforma Moodle <https://virtual.ucundinamarca.edu.co/login/index.ph>, el correo electrónico institucional, Skype empresarial y plataforma Zoom. Estos son

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

utilizados por los profesores y estudiantes de manera complementaria; a través de ellos se implementarán las estrategias pedagógicas y didácticas requeridas, también los recursos educativos especializados virtuales, las bases de datos y los recursos bibliográficos digitales. Los anteriores continúan a disposición de la comunidad universitaria para el desarrollo efectivo del proceso de formación y aprendizaje mediado por las tecnologías.

7. La Universidad pone a disposición el chat virtual a través de la página web institucional, con el fin de atender las inquietudes de profesores y estudiantes relacionadas con el manejo de herramientas tecnológicas y de Microsoft TEAMS; en esta medida, invita a continuar usándolas a través de los diversos servicios desarrollados de la estrategia **MEDIT a un clic**, que se aloja en <https://www.ucundinamarca.edu.co/>
8. Se le dará continuidad a la estrategia de la mesa de gestión estratégica, atendida por un equipo transdisciplinar conformado por diversas áreas institucionales. Su fin es acompañar y facilitar de manera oportuna y precisa los procesos académicos y administrativos mediados por las TIC y la gradualidad en la presencialidad.
9. Los profesores acordarán con los estudiantes las estrategias para el desarrollo del proceso formativo e informarán sobre las actividades y estrategias a desarrollar mediante la flexibilidad curricular. Ello, en coordinación con las decanaturas, la dirección de posgrado, los coordinadores de programa y las áreas transversales. Los profesores continuarán reportando las sesiones de clase y el desarrollo de las horas dedicadas a funciones misionales a través de la plataforma académica en el espacio denominado 'experiencia de aprendizaje en línea'
10. Los profesores grabarán las sesiones de clase con el propósito de proporcionarles a los estudiantes que no logren conectarse en la hora señalada, o que requieran retomar la sesión asincrónicamente, para que estos puedan avanzar en el desarrollo de sus actividades.

11. Para el desarrollo de las clases presenciales, en cada uno de los espacios académicos (salones de clase, laboratorios, centros de cómputo) se contará con un equipo audiovisual (televisor, pantalla o video beam)
12. En los espacios cerrados (Auditorios, coliseos, etc.) que de conformidad con la programación se requieran, se debe evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, observando las estrategias que garantizan el distanciamiento físico y minimizando la acumulación de personas en un mismo lugar, para lo cual se permitirá en estos lugares un aforo máximo 50 personas, en cumplimiento del numeral 3.1.3 del anexo técnico Distanciamiento Físico previsto en la Resolución 777 del 2 de julio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
13. En los espacios al aire libre (unidades agroambientales, CAD, escenarios deportivos, Cancha estadio, Zonas verdes, etc.), se debe evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades y observar las estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, para lo cual se permitirá un aforo máximo 50 personas con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.1.3 del anexo técnico Distanciamiento Físico de la Resolución 777 del 2 de julio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Los trabajos de campo, las prácticas académicas y profesionales y las pasantías serán priorizadas para desarrollarse en presencialidad, sin perjuicio de que dadas las restricciones de aforo y distanciamiento o de condiciones de bioseguridad que pongan en riesgo la salud o la vida de la comunidad universitaria puedan ser no presenciales, orientadas bajo un contexto de flexibilidad curricular. En estos casos, los programas académicos, previo estudio y concepto de los comités curriculares, con el aval de la Oficina de Desarrollo Académico y aprobación del correspondiente Consejo de Facultad, definirán las estrategias de contingencia requeridas para el desarrollo y evaluación de estos espacios académicos.
15. Las prácticas de laboratorios y actividades en espacios académicos: Se encuentra habilitado el servicio en plataforma "**Práctica de Laboratorio**" con el fin de realizar las

solicitudes de práctica que se programen durante el semestre 2021-2.

16. En el periodo académico 2021-2, el proceso de la evaluación de los aprendizajes será permanente y continuará enmarcado en la flexibilidad curricular, donde el profesor y los estudiantes adelantan un ejercicio que no está sujeto a periodos de tiempo o a pruebas específicos y se construyan espacios académicos que permitan valorar de manera permanente los logros individuales y colectivos en el proceso de aprendizaje. Es importante que los profesores y estudiantes se acojan a los acuerdos de aprendizaje que concreten desde el inicio del periodo, -e se observe el cumplimiento de este durante el mismo y se oriente una evaluación que, más allá de acumular notas, evidencie que el estudiante alcanza sus logros de aprendizaje.

La situación de crisis que experimenta la sociedad a nivel mundial nos cuestiona y conduce a una reflexión: crear nuevas maneras de aprender. Desde esta perspectiva, el MEDIT nos sitúa en un escenario innovador y desafiante frente al aprendizaje, lo que a su vez nos obliga a presentar modificaciones en relación con la estructura de la evaluación. Esta es una ocasión para el aprendizaje y la reflexión, que todos los agentes que participamos de la comunidad universitaria debemos realizar.

17. La universidad en general está experimentando nuevas formas de aprendizaje mediadas por la tecnología; por tanto, la evaluación de este debe sustentarse en estrategias participativas y colaborativas que evidencien la gestión del conocimiento. Así, la valoración debe surgir activamente de parte de todos los agentes que participan en el proceso, de ahí que no pueda ser unilateral. La función de la evaluación del aprendizaje se entiende como un proceso permanente en el que los estudiantes, obedeciendo al carácter dialógico que inspira el MEDIT, deben recibir por parte del profesor una retroalimentación frente a cada actividad que presenta. Es una evaluación dialógica que contribuye en la formación para la vida. El propósito de esto es superar a tiempo las dificultades y no generar un ejercicio impositivo que conlleve a la reprobación del logro del aprendizaje sin una debida justificación. En este sentido, es importante crear instrumentos claros y transparentes que le permitan al estudiante comprender cuáles son sus aciertos y desaciertos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Periódicamente, los profesores remitirán a estudiantes y coordinación del programa académico, el avance en el proceso de formación y aprendizaje, con el fin de definir planes de mejoramiento y fortalecimiento, acordados entre el profesor y los estudiantes.

18. El comité curricular de cada programa académico realizará el seguimiento del proceso de la evaluación de los aprendizajes, así como de los planes de mejoramiento y fortalecimiento que se requieran; además, instaurará las estrategias complementarias de acompañamiento a estudiantes, tales como tutorías, talleres y otras, mediadas por TIC para quienes no logren el aprendizaje previsto en el tiempo establecido. Lo anterior atendiendo los procesos de aseguramiento del aprendizaje previstos por la institución.
19. En la semana del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, los profesores reportarán los resultados finales frente al logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. El total de las estrategias de evaluación aplicadas a lo largo del periodo académico serán las que se reflejen en el porcentaje del reporte final del estudiante. El registro de la evaluación en la plataforma institucional no podrá exceder las fechas de cierre del periodo académico, es decir, el 03 de diciembre de 2021.
20. La Oficina Asesora de Comunicaciones continuará destinando un espacio exclusivo en la página web institucional para publicar lo referente a las campañas institucionales de prevención y direccionamiento académico y administrativo en el marco de la contingencia del COVID 19. Los profesores deben ayudar a que se cumplan los protocolos de bioseguridad por parte de los estudiantes respetando siempre los aforos.
21. Las decanaturas, la dirección de posgrados, así como las coordinaciones de programa y áreas transversales, mantendrán permanente contacto con los profesores y estudiantes a través de los canales institucionales, para garantizar una adecuada comunicación y orientación de las estrategias que se implementarán durante el período académico; también verificarán las necesidades de cada uno de sus programas, para presentar, a través de las vicerrectorías, los requerimientos que giren en torno al aseguramiento de la calidad de la formación y el aprendizaje, el desarrollo de la

interacción social universitaria, y de la ciencia, tecnología e innovación.

22. Los decanos, comités curriculares y consejos de facultad continuarán autorizados para estudiar, proponer alternativas de solución y tomar decisiones ante las situaciones que se presenten en los programas académicos, en aras de asegurar el derecho a la educación y atendiendo las particularidades de cada disciplina. En este sentido, las diferentes dependencias institucionales apoyarán la gestión académica y administrativa, sumándose como facilitadores de dichas decisiones.

23. La Universidad de Cundinamarca, comprometida con la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, hace un llamado a todos los miembros de la comunidad universitaria en el sentido del autocuidado y el cuidado del otro, al uso del tapabocas, a lavarse las manos cumpliendo con los protocolos de las autoridades sanitarias, a observar la señalización y advertencias que se encuentren en las instalaciones de la Universidad, a ser conscientes de la necesidad de resguardar sus acciones y actividades en casa, a evitar asistir a espacios de alta afluencia de público, así como a aportar solidariamente como sociedad translocal y de orden mundial para evitar la propagación del virus.

Las oficinas administrativas y académicas continuarán prestando su servicio y orientación a las necesidades de la comunidad universitaria utilizando la mediación de las TIC; además, a través de las diferentes estrategias que se han instaurado para atender de manera oportuna y permanente los procesos y procedimientos definidos institucionalmente.

24. Las personas que estuvieren autorizadas para ingresar a la Universidad, pero presenten síntomas de enfermedades respiratorias, no deben asistir a las instalaciones. En su lugar, deben dirigirse a la EPS para ser diagnosticadas y descartar el contagio por Covid-19; también pueden llamar a las líneas de atención de cada secretaría de salud del municipio o ciudad en la que se encuentren para la orientación y atención respectiva.

25. Bienestar Universitario: Continuará con el programa de conectividad móvil de manera

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2





transitoria para el segundo periodo académico de 2021, así como adelantar convocatoria para la asignación de programas socio económicos de restaurante, plan día, plan complementario y hogar universitario, para este periodo, programas que se asignaran priorizando conforme a las necesidades de cada sede, así como a la metodología de los procesos de formación y aprendizaje y demás factores que influyen en el marco de la flexibilidad curricular.

26. Préstamo de computadores: Se continuará con el programa de préstamo de equipos de cómputo portátiles para estudiantes y docentes, quienes deberán solicitarlos a los directores y coordinadores de Programa. Dicha solicitud se tramitará a través de la Unidad de Apoyo Académico en la Sede Fusagasugá. Para el caso de las seccionales, sedes y extensiones, deberá realizarse en la Biblioteca o en el Centro de ayudas educativas, cumpliendo con los protocolos establecidos por las Autoridades Nacionales.
27. El Consejo Académico, como órgano colegiado y máxima autoridad académica de la institución, declara que continuará en el período 2021-2 en sesión permanente. Esto, con el fin de atender y garantizar el servicio público de educación superior a toda la comunidad universitaria y cumplir con los lineamientos, las directrices, las normas y las políticas emanadas por el Gobierno Nacional para contener el Covid-19.
28. Finalmente, el Consejo Académico aprobó adicionar una semana más del calendario académico con el pago a los docentes para que estas decisiones y el proyecto del reglamento estudiantil versión 3 sean apropiados por toda la comunidad universitaria de tal manera que las actividades académicas tengan un feliz término como lo ha demostrado la universidad en el concierto del sistema universitario estatal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por la creatividad, actitud, compromiso y amor con los cuales han aportado a la universidad los profesores, estudiantes, directivos y personal administrativo para atender el desarrollo de los procesos académicos, así como la de los estudiantes, para asumir las estrategias en medio de la coyuntura de salud pública que atravesamos a nivel mundial, nacional y local.



Dado a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

12.1.14